fondo ganadero

FG-UOC Nº 30 /2011

Asunción, 03 de marzo de 2011.-

Aclaración N° 01

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/11**
Servicio de Cobertura Odontológica para Funcionarios.
Expediente Nº 304501
ID Nº 209525

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 01/11

Consulta 1: En Anexo 3 – Especificaciones técnicas del servicio- En lo que hace al ítems de prótesis donde menciona un arancel de referencia para laboratorio, si cual va a ser dicho arancel de referencia?

Respuesta: El arancel de referencia que se menciona es la del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

Consulta 2: En el Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa. Numeral 11-Si la validez de las ofertas es por 60 días, entonces sería solo en forma de declaración jurada?

Respuesta: la validez de la oferta solo se presentara mediante una declaración jurada.

Consulta 3: En el Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa-No se requiere de copias, solo la presentación de una carpeta en este caso solo de la original?

Respuesta: No se requieren copias de las ofertas, solamente el Original deberá ser presentado en un sobre cerrado.

Consulta 4: En el Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa. Numeral 10-En el caso de disponer de clínicas adheridas solicita presentar constancia de habilitación del MSP y BS de las mismas; pero en caso de ser la propia clínica oferente, no solicita dicho documentos entre los documentos a presentar con la oferta? Sería indispensable dicha constancia.

Respuesta: Se deberá presentar la constancia de habilitación del MPS y BS de todas las clínicas que se ofrezcan para el servicio requerido (sean estas clínicas propias o adheridas.)

Atentamente,

FONDO GANADERO DIRECCION ADMINISTRATIVA DIVISION U.O.C.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa División UOC